

La seguridad pública como problema complejo

*Por Pablo Navarro Urquiza**

ORCID: 0000-0002-3767-1145

Resumen

El presente artículo aborda el carácter complejo de la seguridad pública en tanto problemática social, y lo hace con el propósito de dar cuenta de la transformación que este fenómeno experimentó en la Argentina. Para lograrlo, se sistematizan y analizan los principales aportes teóricos sobre la materia teniendo como punto de partida el paradigma de la complejidad. La relevancia de este trabajo está dada por la ausencia de investigaciones sobre seguridad pública en las ciencias sociales argentinas en general y, en particular, en la ciencia política local. Por esta razón, este trabajo busca subsanar la vacancia en este campo, y establecer un doble impacto. Por un lado, un impacto académico y, por otro, un impacto de transferencia que permita contribuir al diseño e implementación de políticas públicas en el campo de la seguridad.

Palabras clave: Seguridad pública, Argentina, complejidad

Abstract

This article studies the complex nature of public security as a social problem, and it does so with the purpose of accounting for the transformation that this phenomenon experienced in Argentina. To achieve this, the main theoretical contributions on the subject are systematized and analyzed, taking as a starting point the paradigm of complexity. The relevance of this work is given by the

* Investigador de la Universidad Nacional de Quilmes. Correo electrónico: navarrourizapablo@gmail.com.

absence of research on public security in Argentine social sciences in general and, in particular, in local political science. For this reason, this work seeks to fill the gap in this field and establish a double impact. On the one hand, an academic impact and, on the other, a transfer impact that allows contributing to the design and implementation of public policies in the field of security.

Key words: Public security, Argentina, complexity.

Notas introductorias

Desde la década del noventa en adelante, en Argentina, las cuestiones criminales se convirtieron en un asunto de preocupación gubernamental como derivación del aumento de las tasas criminales en general y el sostenido incremento de la violencia delictiva. Ambos fenómenos configuraron un nuevo hecho social que se inscribió en un proceso históricamente novedoso en nuestro país asentado en la transformación de las problemáticas criminales en dos sentidos fundamentales. Primero, en el crecimiento de los delitos predatorios, alcanzando tasas históricamente desconocidas en nuestro país, -en cuanto a los robos, en general, y a los robos violentos o con uso de armas de fuego, en particular. Así, para el año 1991, la tasa de presuntos hechos delictuosos cada 100.000 habitantes era de 1.484, mientras que en el año 2002 ésta alcanzó la cifra de 3.697 (Dirección Nacional de Política Criminal, 2002). La masividad de esos eventos delictivos y de sus manifestaciones violentas en las diferentes urbes del país, así como la creciente mediatización de éstos, generaron un clima social dramático y dieron lugar a reclamos y movilizaciones en torno de una nueva cuestión: la inseguridad. Segundo, en la conformación de mercados ilegales regentados por grupos delictivos más o menos diversificados, dedicados a la comercialización de drogas ilegales, personas o mercancías, y que, en la mayoría de los casos, contaron con un alto grado de protección oficial (sea policial, judicial o política). Se trató de problemáticas menos visibles y dramáticas cuando el desarrollo de esos mercados no implicó hechos de violencia criminal derivados de atritos delictivos o de la respuesta armada al accionar estatal (Sozzo, 2008; Kessler, 2009; Ciafardini y Fernández, 2021).

Ambos fenómenos, por diferentes razones, se inscribieron en un proceso de profundo deterioro social resultante de factores de corte estructurales (como el aumento de la desocupación, la ruptura de las intervenciones sociales del Estado, el rápido crecimiento de la desigualdad en las ciudades, la conformación de sectores marginalizados, etc.) (Kessler, 2013). Estos sectores marginalizados, a su vez, se vieron notablemente atravesados por la violencia (Auyero y Berti, 2013).

Pero antes de profundizar en estas cuestiones, algunas notas conceptuales. En primer lugar, entendemos aquí a la seguridad pública como

La situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos [...] a defender y a ser protegidos en su vida, su libertad, su integridad y bienestar personal, su honor, su propiedad, su igualdad de oportunidades y su efectiva participación en la organización política, económica y social, así como en su igualdad ante la ley y su independencia ante los poderes del Estado (Sain, 2015, p. 17)

De esta manera, el “sistema de seguridad pública” de un país está dado por el

[...] Conjunto de instituciones y actores que intervienen en el abordaje, regulación y procesamiento del conjunto de los conflictos sociales derivados de la comisión de hechos socialmente dañosos o ilícitos mediante el proceso social de criminalización. Entre los elementos y actores componentes del sistema de seguridad pública se destacan (i) el Estado a través del sistema penal en su conjunto, esto es, las agencias policiales, las agencias judiciales y el sistema penitenciario, así como (ii) la comunidad a través de la intervención de sus diferentes agentes o grupos constitutivos (Sain, 2003, p. 1).

En este entramado hay dos actores. Por un lado, la política (a cargo de la conducción del sistema de seguridad pública); por otro, la policía (históricamente, a cargo de las funciones principales de dicho sistema). En Argentina, ninguna de estas dos terminales funcionó adecuadamente respecto de la gestión de la seguridad pública, dado que la misma está signada por un grado de complejidad en aumento, que trasciende el mero abordaje policial de dicha problemática, dando lugar a un fenómeno singular: el “desgobierno” y “policialización” de la seguridad pública. El mismo se fundamentó en “un pacto de reciprocidad entre gobierno y policía” basado en la delegación a ésta última de la gestión de la seguridad pública, a cambio del compromiso de no interferir en el autogobierno policial. Por cierto, ello fue a cambio de la “conformación de una situación de seguridad estable y sin sobresaltos sociales ni crisis

institucionales”, así como también de la “posibilidad de hacer un uso instrumental de la policía como instancia de control político o disciplinamiento social” (Diario Perfil, 2013).

Con esta endeblez político-institucional se tuvo que atender dos problemáticas en plena transformación y complejización que, además, exceden ampliamente la esfera de las políticas de seguridad: el delito predatorio y los mercados ilegales. Ahora bien, el delito predatorio (es decir, aquella criminalidad de mayor rusticidad, y la que produce la mayor “sensación de inseguridad”) está fuertemente vinculada con el deterioro de las condiciones sociales y el aumento de la desigualdad, fenómenos que se produjeron de manera notoria en Argentina. Éste elemento es, apenas, uno de los componentes de la complejidad intrínseca de la seguridad pública.

En este trabajo intentaremos analizar esta problemática desde el aporte que han realizado las ciencias sociales en las últimas décadas en la región, teniendo especialmente en cuenta el “paradigma de la complejidad” elaborado desde hace décadas por autores como Edgar Morin e Ilya Prigogine, lo que permite construir una mirada interdisciplinaria frente a este fenómeno poliédrico (Morin, 1984 y 1995; Prigogine, 1996; Bulcourf, 2021).

Desigualdad y delito

En la Argentina reciente, la pobreza y el desempleo crecieron de manera exponencial. El contexto de la pandemia fue un agregado inesperado que generó aún peores condiciones sociales y económicas para los habitantes de las principales ciudades del país. De esta manera, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la tasa de desempleo en el total de aglomerados urbanos alcanzó la cifra del 13,1 en el segundo trimestre del 2020, subiendo 3,4 puntos con respecto al segundo trimestre del año anterior (INDEC 2019; 2020). Esto dio lugar a un paulatino avance del delito de tipo predatorio. El actual Presidente de la Nación, Alberto Fernández, señaló oportunamente que “la desigualdad es promotora del delito” (Portal Télam, 2020). En este contexto, las actividades ilícitas en ocasiones aparecen como una alternativa para las

personas en condiciones socioeconómicas adversas, particularmente, para los más jóvenes.

El último informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) sobre incidencia de la pobreza y la indigencia para el segundo semestre de 2021 establece un panorama desolador: de los 9,4 millones de hogares y 29 millones de personas que conforman el universo de la denominada Encuesta Permanente de Hogares (EPH)¹, 2,6 millones de hogares (27,9%) -es decir, 10,8 millones de personas (37,3%)- se encuentran en situación de pobreza. Asimismo, 578 mil hogares (6,1%) -2,4 millones de personas (8,2%)- se encuentran en situación de indigencia. La situación de “pobreza” refiere a aquellos “hogares que no llegan a cubrir con sus ingresos la canasta básica total”, en tanto que la noción de “indigencia” da cuenta de los “hogares que no llegan a cubrir con sus ingresos la canasta básica alimentaria” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022a, p. 3).

En una dirección similar, el último informe de tasas e indicadores socioeconómicos del mercado de trabajo del INDEC indica que, de los 29 millones de personas que conforman el universo de la denominada Encuesta Permanente de Hogares (EPH), solo el 13,5 millones (46,9%) conforman la “población económicamente activa”, es decir, “personas con una ocupación o que, sin tenerla, la buscan activamente y están disponibles para trabajar”. De estos 13,5 millones de personas, 0,9 millones (7%) están desocupados. Esta noción alude a “personas sin ocupación que buscan trabajo activamente y están disponibles para trabajar” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022b, p. 3).

Como se aprecia, estos indicadores (en particular, los de pobreza e indigencia) dan lugar a una coyuntura social y económica crítica. Al respecto, y en un plano explicativo, Robert Castel indica que “las transformaciones profundas ocurridas desde hace un cuarto de siglo en el mundo del trabajo y en su organización, y que se traducen principalmente en la desocupación masiva y

¹ Este universo muestral tiene como referencia un total poblacional de 45,8 millones de habitantes (en: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022b, p. 3).

la precariedad de las relaciones de empleo” tienen un impacto particular en los jóvenes. Según Castel, “los jóvenes no están todavía o están poco socializados en el mundo del trabajo”, lo que implica que sus actitudes con respecto a esta materia sean diferentes que las de las generaciones anteriores, cuya vida estuvo, durante varios años, “organizada alrededor del trabajo y socializada por el trabajo”. Esto se enmarca en una transformación cultural que pareciera marcar “el fin de la centralidad del trabajo” en la vida moderna (2010, p. 111). Castel, a su vez, explica que “el empleo estable y protegido constituyó el basamento principal de la construcción de la solidaridad en la sociedad salarial”, con lo cual, el deterioro de estas redes de contención implica, además, un daño considerable en el tejido social. (2010, pp. 111 y ss.) Al mismo tiempo, estas transformaciones en el tejido social dan lugar a una sociedad cada vez más individualista en la cual el riesgo y la incertidumbre cobran especial relevancia:

Una sociedad que se convierte cada vez más en una “sociedad de los individuos” es también una sociedad en la cual la incertidumbre aumenta de una manera virtualmente exponencial porque las regulaciones colectivas para dominar todos los avatares de la existencia están ausentes. Por este motivo, la referencia al riesgo se vuelve omnipresente y desemboca en una representación totalizadora de la sociedad contemporánea como una “sociedad del riesgo”, lo cual es otra manera de decir que vivimos tiempos inciertos (Castel, 2010, pp. 29 y 30).

Respecto de esta “sociedad del riesgo”, Ulrich Beck (2002) señala que “en la modernidad avanzada, la producción social de riqueza va acompañada sistemáticamente por la producción social de riesgos”, y que se produjo un cambio de “la lógica del reparto de la riqueza en la sociedad de la carencia a la lógica del reparto de los riesgos en la modernidad desarrollada” (p. 25).

La desigualdad, la pobreza y la incertidumbre parecieran estar vinculados con el aumento de los delitos rústicos de tipo predatorio y, asimismo, a los hechos de violencia social. Roxana Kreimer (2010) establece que la violencia “es más común en sociedades en las que hay mayor inequidad”, vale decir, “allí donde hay mayor desigualdad de ingresos y, por tanto, de posibilidades de desarrollo social”, y añade que “la violencia es el precio de la desigualdad social”. Además, esta investigadora añade que el llamado “fenómeno de la «inseguridad»” es propio de las sociedades democráticas y de contextos “donde

se produce una brecha entre las expectativas y los objetivos que genera la sociedad y las posibilidades reales de lograrlos” (p. 23 y ss).

La desigualdad vuelve más probable la violencia social, crea las condiciones para que aumente la cantidad de delitos, lo que no equivale a afirmar que cada sujeto en situación de desigualdad social corre directo a delinquir. La existencia de determinados contextos vuelve más probable una consecuencia, pero no la determina (Kreimer, 2010, pp. 30 y 31).

Por su parte, Gabriel Kessler (2014) señala, retomando el aporte de distintos investigadores del campo de la economía, que en el caso argentino se demuestra “la correlación entre el aumento de la desigualdad y del delito”, así como también “un cierto peso del desempleo en los grandes centros urbanos” y de otros factores que pueden agravar la desigualdad (pp. 300 y 301). En esta dirección, Kessler postula que “a medida que el delito se incrementa en paralelo con la pobreza, la desigualdad y el desempleo, se llega a un consenso por el cual es considerado como una consecuencia de la degradación de la situación social” (2010, p. 5).

En síntesis, es oportuno reflexionar respecto de qué puede hacer el “sistema de seguridad pública” frente a las problemáticas sociales y económicas descriptas previamente. Así, el origen de algunos tipos de delitos (los delitos “predatorios”) se encuentra relacionado a problemas estructurales que requieren un abordaje multiagencial, con la intervención de las áreas gubernamentales vinculadas a ello. Pero hay otro tipo de delitos que manifiestan un mayor grado de complejidad: los mercados ilegales. Por cierto, esta dimensión, al igual que la cuestión social, es expresiva de la marcada complejidad de los asuntos de seguridad pública. Vayamos a ello.

Mercados ilegales y crimen organizado en Argentina

Como se señaló al inicio del presente artículo, desde la década del noventa, la Argentina experimentó una marcada transformación del fenómeno criminal, que incluyó el surgimiento y/o expansión de diversos mercados ilegales, una de las principales y más dinámicas actividades del denominado “crimen organizado”. El crimen organizado es un fenómeno más amplio y está compuesto por diversos componentes. Además, como señala Marcelo Sain, el

crimen organizado está fuertemente vinculado con la economía formal y con la sociedad en general:

El crimen organizado configura una actividad o emprendimiento delictivo llevado a cabo por grupos y organizaciones con diferentes grados y niveles de estructuración y se articula en torno a negocios económicos, generalmente dedicados a la provisión de bienes y/o servicios. Pero el crimen organizado no se limita solamente a acciones ilegales, sino que está sustancialmente entrelazado con la economía legal y con la sociedad en su conjunto (Sain, 2017, p. 9).

Ahora bien, dentro del crimen organizado, destacan los mercados ilegales como actividad principal. Según Jens Beckert y Frank Wehinger (2011), los mercados son ilegales cuando determinado producto, el intercambio del mismo o la forma en que es producido o vendido, infringe disposiciones legales. Vale decir, lo que hace que un mercado sea ilegal, depende totalmente de una definición legal. Por cierto, no toda actividad económica ilegal constituye un mercado ilegal. Para que un mercado sea considerado ilegal, deben cumplirse determinadas condiciones, fundamentalmente, respecto de la demanda y la oferta. En cuanto a la demanda, debe carecerse de cierto mercado legal o los productos que se ofrecen ilegalmente deben ser más baratos que los ofrecidos de forma legal, siempre que al mismo tiempo el comprador esté dispuesto a descontar los “costos morales y los posibles riesgos derivados de la ilegalidad de la compra”. Por el lado de la oferta, los mercados ilegales dependen de la “rentabilidad esperada para el proveedor”, así como de su “capacidad financiera y organizacional para producir y/o distribuir los bienes y evadir la aplicación de la ley”. Así, al igual que el comprador, “el proveedor debe estar dispuesto a superar cualquier escrúpulo asociado con la ilegalidad de sus actividades” (pp. 3-4).

Por su parte, Juan Gabriel Tokatlíán señala que la conformación de una marcada demanda social sobre determinados bienes y servicios es un factor fundamental en la criminalidad organizada:

[...] En la medida en que existan bienes y servicios demandados por el público y que, sin embargo, permanezcan prohibidos o sean declarados ilegales, siempre existirán los incentivos, las oportunidades y las condiciones para que prosperen modalidades de criminalidad. Esta demanda concreta de bienes y servicios ilícitos es la que asegura tanto la manifestación como la permanencia de un tipo de crimen: el de una criminalidad sofisticada que supera el nivel y la actuación individual y se sitúa en un marco más amplio e intrincado de organización (2000, pp. 58-59).

Los mercados ilegales se estructuran mediante una combinación de actividades lícitas e ilícitas que no solo implican la intervención de actores del mundo criminal, sino también de aquellos que, generalmente, no tienen vínculos con dicho ambiente, ni cometen delitos como actividad predominante o de ningún modo. Como se señaló previamente, para que se conforme un mercado ilegal tiene que existir una demanda social amplia de los bienes o servicios que en él se comercializan, como así también grupos u organizaciones dispuestas a producir, obtener y ofrecer dichos bienes o servicios. Respecto al primer componente, existen sectores sociales que compran, transaccionan y/o consumen de forma ilegal bienes o servicios “prohibidos” y, en general, los mismos no están etiquetados como criminales o no están asociados al delito más allá de su relación con estos mercados ilegales. Pero, siguiendo a Howard Becker, solo se trata de una cuestión de etiquetamiento, ya que, en verdad, guardan relación con los mismos (Becker, 2009).

Quizás el más relevante de los mercados ilegales (por su actual configuración y su inmediata repercusión en el entramado social) sea el narcotráfico. Por cierto, aquí se entiende por narcotráfico al

[...] Conjunto de acciones delictivas cometidas por un grupo organizado a los efectos de producir, almacenar, transportar, distribuir, comercializar, aplicar o facilitar estupefacientes de manera ilegal; introducir al o sacar del país estupefacientes en cualquier etapa de su fabricación o materias primas destinadas a su producción; organizar o financiar algunas de las acciones mencionadas o convertir, transferir, administrar o vender el dinero u otra clase de bienes provenientes de algunas de esas acciones; todo ello con el propósito de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o material (Sain y Rodríguez Games, 2015, p. 18).

Según Marcelo Bergman (2016) el “gran peligro del narcotráfico” es la “progresiva diversificación criminal que este engendra”, ya que “las bandas que crecen [...] van adquiriendo poder de fuego, capacidad de corromper a las autoridades, conocimiento de los territorios por donde atraviesa la droga y redes locales” (p. 22). Además, según este estudioso, los mercados de droga tienen un potencial componente violento. Esto puede prevenirse con el establecimiento de determinadas reglas de juego. En esta dirección, Marcelo Sain observa que el papel arbitral no termina de ser llevado adelante por las organizaciones narcos, puesto que para que ello ocurra, estas “deberían tener un protagonismo regulador y dominante” por encima de los grupos rivales, pero, también, por

encima del “sistema policial”. Sin embargo, en la Argentina el papel regulatorio y arbitral en los mercados internos de drogas lo ejerce la policía. Por este motivo, “el aumento de la violencia por el control de los espacios relevantes para las actividades de organizaciones o facciones criminales sólo se da cuando se quiebra el dominio territorial y la regulación criminal de la policía” (2017, p. 35).

En este marco, Matías Dewey explica que “la construcción de poder estatal y gubernamental en la Argentina está íntimamente ligada a la expansión de diversos mercados ilegales”, y que hay un “patrón institucionalizado de comportamiento estatal que permite la acumulación de poder y el manejo de la población” que consiste en “una constante venta de protección estatal a quienes operan en mercados ilegales”. Así, este estudioso argumenta que “la ilegalidad [...] es central para la construcción de poder y el buen gobierno”. Así, lo que hacen las agencias estatales es comercializar zonas protegidas, en lo que implica un verdadero “bloqueo de la aplicación de la ley en territorios específicos”, y que esto tiene dos efectos inmediatos: por un lado, “ofrecer un espacio territorial libre de la acción del Estado”. Por otro, “controlar ilegalmente el delito”. Así, “mediante una adecuada administración, los cuerpos policiales son capaces de regular cuándo, dónde y cómo deben operar los compradores de protección”. (2015, pp. 10 y 28).

Reflexiones finales: La complejidad de la seguridad pública

El presente trabajo, de corte introductorio, abordó, apenas, algunas de las aristas de la seguridad pública. En este sentido, se evidencia cómo esta problemática está atravesada por múltiples y diversos factores. Por este motivo, la gestión de la misma es una de las tareas más complejas de la administración pública. Si a esto le sumamos el profundo desconocimiento sobre la cuestión que detentan -casi de forma habitual- los gobernantes y, en consecuencia, la creciente autonomía que experimentaron las distintas policías (federales y provinciales), el panorama es desolador y puede vincularse al denominado paradigma de la complejidad, anunciado hace décadas por teóricos como Edgar Morin. Este concepto invita a aceptar todas las variables que intervienen en los

aspectos sociales, pero también a comprender que varias de ellas son desconocidas y discontinuas frente a los procesos (Morin, 1990 y 2012; Motta, 2020).

Ahora bien, ¿qué respuestas pueden brindar la política y los gobiernos a estas problemáticas?

Manuel Tamayo Sáez (1997) establece que las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que realiza un gobierno para dar respuesta a los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Este autor añade que, desde dicha óptica, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o funcionario público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema.

Por su parte, Joan Subirats, estudiando las políticas y la definición de los problemas públicos señala que “toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental”, y agrega que representa “la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable”. Además, Subirats establece que “son los síntomas de un problema social los que habitualmente constituyen el punto de partida de la ‘toma de conciencia’ y del debate sobre la necesidad de una política pública” (2008, p. 33).

Pues bien, este modelo “ideal” no es tan directo en el caso de la seguridad pública, en particular, en Argentina, donde los funcionarios a cargo de áreas vinculadas a la seguridad pública guardan un profundo desconocimiento sobre la materia y, aun así, asumen impudicamente responsabilidades gubernamentales. Así, la “respuesta oficial” al problema que se erige con prístina claridad ante la sociedad y la clase política es, por un lado, el desgobierno político de estos asuntos y, por otro, la policialización de los mismos. Todo ello ante fenómenos criminales en constante complejización y expansión, como hemos visto en los casos del delito predatorio y los mercados ilegales (que representan, apenas, una pequeña fracción de la problemática de la

seguridad pública, signada por otros desafíos de igual o mayor complejidad como la violencia de género, la relación entre gobiernos locales y seguridad pública, la reforma policial, la corrupción policial, el debate por la sindicalización policial y la mediatización de la seguridad pública, entre muchos otros).

Entonces, como bien señalan Pablo Bulcourn y Nelson Cardozo (2020), es preciso “asumir una nueva concepción de la toma de decisiones y del proceso de políticas públicas, en donde la articulación y la complementariedad deben ser ejes centrales de todo proceso de planificación estratégica” (p. 10.) Respecto de esto, y vinculado a la cuestión de la seguridad pública, Roxana Kreimer (2010) apunta que “sería deseable articular políticas públicas destinadas a resolver el problema a partir de la evidencia científica y no de la mera opinión”, es decir, “apuntando a la problemática que [...] es la que más se correlaciona con la inseguridad: la desigual distribución de ingresos y de oportunidades”. Entre esas posibles políticas, esta investigadora menciona un ingreso básico ciudadano, becas en el área educativa, capacitación laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, creación de un concejo para la asignación de empleo, creación de un observatorio social, reintegración de las personas que delinquen a la sociedad, políticas en torno al consumo de drogas y políticas para reducir el uso de armas de fuego, entre otras (p. 34).

Por otro lado, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la seguridad ciudadana consiste en “el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica”. Por este motivo, es considerado un “bien público” e implica la “salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento”. Por este motivo, “la seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población”, es decir, “de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el

respeto por la ley y la tolerancia”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014).

Así las cosas, la seguridad pública es un problema complejo, y su abordaje político-institucional no es una tarea sencilla.

Bibliografía

Auyero, J. y Berti, M. F. (2013), *La violencia en los márgenes*. Buenos Aires, Katz Editores.

Beck, U. (2002), *La sociedad del riesgo*. Barcelona, Paidós.

Becker, H. (2009), *Outsiders*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

Beckert, J. y Wehinger, F. (2011). “In the shadow: illegal markets and economic sociology”, *MPIFG Discussion Paper 11/9*, Colonia, Max Planck Institute for the Study of Societies.

Bergman, M. (2016), *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Bulcourn, P. (2021). “Las texturas de lo político: construyendo una cartografía compleja de la historia de la ciencia política en América Latina”, en *Complejidad* Nro. 39, julio – diciembre.

Bulcourn, P. y Cardozo, N. (2020), “Domar la fortuna: las políticas frente a la pandemia del COVID 19, complejidad e incertidumbre”, en revista *Centro de Estudios Económicos e Históricos sobre el Desarrollo*, año 5, N° 8, Universidad de Belgrano.

Castel, R. (2010), *El ascenso de las incertidumbres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Ciafardini, M. y Fernández, D. (2021), *Delito y prevención del delito en la Argentina*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Dewey, M. (2015), *El orden clandestino*. Buenos Aires, Katz Editores.

Diario Perfil (2013), “Desgobierno político y policialización de la seguridad”, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/elobservador/desgobierno-politico-y-policializacion-de-la-seguridad-20131214-0043.phtml>.

Dirección Nacional de Política Criminal (2002). *Informes Anual de Estadísticas Policiales*, Sistema Nacional de Información Criminal.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH)*, serie Trabajo e Ingresos, vol. 3, N° 174. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la República Argentina.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH)*, serie Trabajo e Ingresos, vol. 4, N° 5. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la República Argentina.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2022a), *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos*, serie Condiciones de Vida, vol. 6, N° 4, segundo semestre de 2021. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la República Argentina.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2022b), *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH)*, serie Trabajo e Ingresos, vol. 6, N° 2, cuarto trimestre semestre de 2021. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la República Argentina.

Kessler, G. (2009), *El sentimiento de inseguridad*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

Kessler, G. (2010), “Delito, sentimiento de inseguridad y políticas públicas”, ponencia presentada en la actividad VI *Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*, organizadas por la *Universidad Nacional de La Plata*, La Plata.

Kessler, G. (2013), *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Kreimer, R. (2010), *Desigualdad y violencia social*, Buenos Aires, Anarres.

Morin, E. (1984). *Ciencia con conciencia*. Anthropos, Barcelona.

Morin, E. (1990), *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Gedisa.

Morin, E. (2012) *Para Salir del siglo XX*. Buenos Aires, Kairós.

Morin, E. (1995) *Sociología*. Tecnos, Madrid.

Motta, R. (2020), “Editorial”, en *Revista Complejidad*, N° 36.

Portal Télam (2020), “Fernández, sobre la inseguridad: Vamos a ser implacables, con el Código Penal en la mano”, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202009/510363-alberto-fernandez-anuncio-seguridad-buenos-aires.html>.

Prigogine, I. (1996). *El fin de las certidumbres*. Andrés Bello, Santiago de Chile.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), *Sinopsis: Seguridad Ciudadana*. Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>.

Sain, M. (2003), “Seguridad, democracia y reforma de la organización policial en la Argentina: condiciones institucionales, problemática delictiva y dilemas políticos”, ponencia presentada en el Seminario Internacional “*Políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos*”, organizado por la *Alcaldía Mayor de Bogotá DC* y la *Universidad de Los Andes*, Bogotá, Colombia.

Sain, M. (2015), *El leviatán azul*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

Sain, M. y Rodríguez Games, N. (2015), *Tendencias y desafíos del crimen organizado en Latinoamérica*. Buenos Aires, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.

Sain, M. (2017), *Qué es el crimen organizado*. Buenos Aires, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.

Sain, M. (2017), *Por qué preferimos no ver la inseguridad*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

Sozzo, M.(2008), *Inseguridad, prevención y policía*. Quito, FLACSO Ecuador.

Subirats, J. (2008), *Análisis y gestión de políticas públicas*, Barcelona, Editorial Ariel.

Tamayo Sáez, M. (1997), “El análisis de las políticas públicas”, en Bañón, R. y Carrillo, E. (comps.) (1997), *La nueva Administración Pública*. Madrid, Editorial Alianza.

Tokatlián, J. G. (2000), *Globalización, narcotráfico y violencia*. Buenos Aires, Norma Editorial.